



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 19 de enero de 2022

**Ref. Pertenencia – Auto no tiene en cuenta valla
Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00532-00**

Revisado el trámite procesal el Despacho dispone:

1°. Obre en autos y en conocimiento del extremo actor, los comunicados provenientes de Catastro y la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad zona sur, última que dio cuenta de la inscripción de la demanda (*Archivos 024 y 026 del expediente digital*).

2°. Vista la documental que da cuenta de la instalación de la valla en el inmueble objeto del presente asunto (*Archivo 025 del expediente digital*), se advierte que no se acató lo ordenado en el numeral 4° del auto calendado 3 de noviembre de 2021 (*Archivo 023 del expediente digital*), nótese que el cartel no refiere el número de radicación completo del proceso (23 dígitos), aunado a que no se acreditó la dimensión general de la valla ni de la letra usada en ella, lo cual impide que sea tenida en cuenta.

De manera que, la parte actora debe ajustar la valla a lo dispuesto en el numeral 7° del artículo 375 del C.G.P., indicando en ella el número de radicado del proceso completo, y sumado a eso debe fotografiar el cartel junto a una cinta métrica, para a partir de allí establecer su dimensión general y el tamaño de la letra usada, allegando al plenario las fotos pertinentes.

Una vez se constate el cumplimiento de lo anterior, se continuará con el trámite procesal de rigor.

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

DLGM

Decisión 1 de 1.

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **008** fijado hoy **20/01/2022** a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bbf1d9ce9f44ec60bde37bb7a5ddb5826e7dc35e74d6320e73e9e23f0ab3f04b**

Documento generado en 19/01/2022 03:29:34 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>